



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/245

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Intalent Pazos Chantrero			
Título: ACCIÓN INTALENT 2025 E.P. (POC)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Materiales peptídicos			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 28/10/2025 FIN:			
CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2027
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.452,92*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599260009 541A 640.00			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Elena Pazos Chantrero (Presidenta, Investigadora Distinguida Oportunius), Alejandro Criado Fernández (secretario, PR-RC), Francisco Fernández Trillo (vocal, TIT-UN). Suplentes: Carlos Peinador Veira (CAT-UN), Jaime Rodríguez González (CAT-UN), Roberto Brea Fernández (PR-RC).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	mR+grpkg4RNqTBgNNjQ6Jg==	Estado	
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	29/09/2026 12:50:56
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mR%2Bgrpkg4RNqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mR+grpkg4RNqTBgNNjQ6Jg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	29/09/2026 12:50:56
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mR%2Bgrpkg4RNqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mR+grpkg4RNqTBgNNjQ6Jg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	29/09/2026 12:50:56
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mR%2Bgrpkg4RNqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1) Tareas a realizar

Las tareas de apoyo a la investigación que realizará la persona beneficiaria del presente contrato serán las siguientes: síntesis de péptidos y preparación de estructuras híbridas. Caracterización de los compuestos preparados mediante HPLC-MS, espectroscopía UV-Vis, dicroísmo circular y fluorescencia. Estudio de la capacidad de las moléculas preparadas para generar nanoestructuras y de su incorporación en materiales de carbono, mediante técnicas espectroscópicas y microscópicas.

Se espera que las personas candidatas tengan interés por el trabajo multidisciplinar y motivación para aprender. Aunque este contrato es indefinido, se estima que las tareas especificadas anteriormente finalizarán el 31/12/2027.

2) Requisitos de las personas candidatas

Titulación académica: Doctor.

3) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación

- Se valorará la obtención de premios a la tesis doctoral defendida en las áreas de Química, Farmacia, Bioquímica o Ciencia de Materiales: 10 puntos/premio, máximo 10 puntos. Se computarán el premio extraordinario de doctorado y los premios a la mejor tesis otorgados mediante convocatoria competitiva por universidades (incluidas sus editoriales) o por sociedades científicas.

Bloque 2 – Experiencia

- Experiencia en síntesis de péptidos (máximo 15 puntos; 7,5 puntos/año).
- Experiencia en la caracterización molecular y estructural de péptidos (HPLC, MS, UV, CD, etc.) (máximo 15 puntos; 7,5 puntos/año).
- Experiencia en la preparación y modificación de materiales de carbono (máximo 15 puntos; 3 puntos/año).
- Experiencia en la caracterización de materiales de carbono mediante técnicas microscópicas y espectroscópicas (máximo 15 puntos; 3 puntos/año).
- Experiencia en la preparación y caracterización de materiales híbridos (máximo 10 puntos; 5 puntos/año).

Bloque 3 – Entrevista personal

- Se realizará una entrevista personal a las personas candidatas que alcancen una puntuación mínima de 65 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

La convocatoria podrá declararse desierta si las personas candidatas no alcanzan una puntuación mínima de 65 puntos en los criterios de selección detallados en los bloques 1 y 2.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mR+grpkg4RNqTBgNNjQ6Jg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	29/09/2026 12:50:56
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mR%2Bgrpkg4RNqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Para integrar la lista de espera, las personas candidatas no seleccionadas deberán alcanzar una puntuación mínima de 65 puntos en los criterios de selección detallados en los bloques 1 y 2.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	mR+grpkg4RNqTBgNNjQ6Jg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Elena Pazos Chantrero	Asinado	29/09/2026 12:50:56
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/mR%2Bgrpkg4RNqTBgNNjQ6Jg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

